

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

707

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión evaluadora prevista en la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El artículo 7 de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco (BOPV de 31-12-2021), que regula la instrucción y resolución, establece en su apartado 3 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por:

- El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- La persona responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Dos técnicas/os del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con el mencionado artículo 7 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de analizar las solicitudes presentadas y adoptar las pertinentes propuestas de denegación o aprobación de cada una de las solicitudes de ayuda presentadas.

Asimismo, el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 7 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidente:

- Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte, Director de Formación Profesional para el Empleo.

Secretaria:

- Laura Lapeyra Lasa, técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

viernes 11 de febrero de 2022

Vocales titulares:

– M.^a Carmen Vea-Murguía Basterra, Responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Eduardo Campo Guillerna, técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales suplentes:

– Iñigo Sáez Ortiz de Zárate, técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Ignacio Luis González de Garay Ugalde, técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Amaia Alonso Bikuña, técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, el Presidente y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia del Presidente, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2022.

El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN CARLOS IBARROLA SÁENZ DE UGARTE.